FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 50003162025 DE 2025

INFORME PERIODICO 03

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	ATENCIÓN JULIO 2025	Número de contrato/convenio:	50003162025
Tipo de contrato/convenio:	DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	15/05/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 1.037.523.072,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	18/12/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A

Objeto:

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE INTERSECTORIALES INTENCIONADAS, RELACIONADAS Y EFECTIVAS QUE CONTRIBUYAN CON EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES Y LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS QUE SEGREGAN, EXCLUYEN O DISCRIMINAN EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS DONDE TRANSCURREN SUS VIDAS.

Alcance del objeto (si aplica)

NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ROSARIO DEL PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA - COORDINADORA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	19/05/2025 AL 23/06/2025
	MARIELA GOMÉZ CORREDOR - COORDINADORA		24/06/2025 AL 08/07/2025
	ROSARIO DEL PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA - COORDINADORA		09/07/2025 AL 18/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**	MARIELA GOMEZ CORREDOR	Cargos de otros supervisores	COORDINADORA

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	Cédula o NIT:	892.099.299 - 7
Dirección:	CARERRA 42 No 37 - 92 BARRIO BARZAL ALTO		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ADRIANA ACOSTA HERRERA	Correo electrónico:	ceevcio@hotmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	15/05/2025	Fecha de terminación inicial:	18/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	19/05/2025	Fecha expedición R.P.:	15/05/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	19/05/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 1.037.523.072,00**
Aporte ICBF	$ 1.037.523.072,00
Aporte Contratista (si aplica)	$ -

No. de CDP:	45125	Fecha CDP:	2/05/2025	Valor de CDP:	$ 1.037.523.072,00
No. de VF (si aplica)	NO APLICA	Fecha VF:		Valor de VF:	$ -
No. de RP:	109825	Fecha RP:	15/05/2025	Valor de RP:	$ 1.037.523.072,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	$ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	$ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	$ -

Valor disminución aporte contratista:	$ -		
Fecha aprobación póliza de la disminución			
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.			
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 1.037.523.072,00**		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

8. FORMA DE PAGO. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los aportes se realizarán en mensualidades/períodos vencidos y previa aprobación del supervisor del contrato, contra servicio efectivamente prestado y previa presentación de los siguientes soportes por parte del CONTRATISTA:
1) Informe mensual sobre la prestación del servicio en el formato establecido según la Guía Operativa vigente.
2) Planilla de participantes atendidos.
3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.
4) Reporte de cargue en el sistema de información que defina el ICBF.
5) Informe de seguimiento financiero mensual de Ingresos y Gastos.
6) Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, pago a proveedores y contratistas.
7) Certificación emitida por el Revisor Fiscal, Contador o representante legar según sea el caso sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 50003162025 NO existio contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ETAPA DE ALISTAMIENTO	25/06/2025	$ 26.834.866	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8140041&isFromPublicArea=True&isModal=False 4.16. CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025	SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCION POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1.
ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025	24/07/2025	$ 103.576.262	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8140041&isFromPublicArea=True&isModal=False 5.15. CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025	SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 26.834.866,00	27/06/2025	215608825	RUBROS DEL GASTO INEJECUTADOS EN LA ETAPA DE ALISTAMIENTO EN TALENTO HUMANO - DOTACIÓN - GASTOS OPERATIVOS - UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS - GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8140041&isFromPublicArea=True&isModal=False 4.17. OPP 215608825 ALISTAMIENTO MAYO CTO 5000316202 5
2	$ 103.576.262,00	28/07/2025	260335225	RUBROS DEL GASTO INEJECUTADOS EN LA ETAPA DE ATENCIÓN JUNIO 2025 EN TALENTO HUMANO - COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - TRANSPORTE NNA - MATERIALES E INSUMOS - DOTACIÓN - GASTOS OPERATIVOS - UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS - GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8140041&isFromPublicArea=True&isModal=False 5.16. OPP 260335225 ATENCION JUNIO 2025 CTO 50003162025
TOTALES	**$ 130.411.128,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A		
N/A		
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros): BANCOLOMBIA

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.037.523.072,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.037.523.072,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.037.523.072,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.037.523.072,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 130.411.128,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 130.411.128,00

VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 130.411.128,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 907.111.944,00**
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	NO APLICA
Estado de los recursos a liberar:	NO APLICA
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor de ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO corresponde a la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($907.111.944) por concepto de SALDO POR EJECUTAR CA No 50003162025.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el Documento de recaudo de ingresos presupuestales remitido por el Tesorero de la Regional Meta del ICBF durante la ejecución del contrato se señala la consignación de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria asociada al contrato.
Compensación por sanción impuesta al contratista	NO APLICA

Fecha estado de cuenta 8/08/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO 30-44-101063797	0	15/05/2025	18/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				15/05/2025	18/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO				15/05/2025	18/06/2026
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES		RCE 30-40-101023939	0	15/05/2025	18/12/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE				15/05/2025	18/12/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				15/05/2025	18/12/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EJE DE CALIDAD:

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Anexo 1 – Matriz de Talento Humano Anexo 2- Hojas de Vida Anexo 3- Certificación personal	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 1	Ninguna
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Acta deinduccion Talento humano contratado en el mes de Julio 2025.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 2	En el mes de julio el operador conto con el ingreso de talento humano para los siguientes cargos: Manipulación de alimentos. Orientador para la eliminación de barreras para la comunicación.
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	Ninguna	Ninguna	No aplica para el mes de julio 2025.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Ninguna	Ninguna	En el mes de julio 2025 no se identificaron acción de mejora en la prestación del servicio.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Anexo 1. Acta apertura Buzon de sugerencias Anexo 2. Acta Seguimiento Buzon de sugerencias	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 5	El operador mensualmente realiza apertura del buzon de PQRS y realiza el tramite correspondiente para el tratamiento y respuesta correspondiente.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Verificaciones intermedias	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 6	Ninguna
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Formato control Cambios	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 7	Ninguna

EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Ninguna	Ninguna	Esta información se anexo en el informe de la etapa de alistamiento. La evidencia se encuentra en la siguiente ruta: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad informaciòn- Obligación 1
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia que soporta el cumplimiento de la presente obligacion: Formato compromiso de confidencialidad-VF	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - Obligación No 2	Ninguna
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Formato de autorización de tratamiento de datos personales-VF	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - Obligación No 3	Ninguna
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	Ninguna	Ninguna	El operador indica que para el mes de Julio 2025 no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. En el marco de la ejecución del contrato.
5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Plan de Recuperación de Contingencias	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - Obligación No 5	Ninguna

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	SI	Ninguna	Ninguna	Esta información la anexo el operador en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión. La evidencia se encuentra en la siguiente ruta: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 1
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Anexo 1. Matriz IPVR Anexo 2. Acta_MR	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 2	Ninguna
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Acta inducción SST	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 3	Ninguna
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Anexo 1. Acta entrega elemento proteccion personal Anexo 2. Matriz elementos proteccion personal	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 4	Ninguna
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Anexo 1. Certificado medico ocupacional Anexo 2. Acta concepto medico ocupacional	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 5	Ninguna
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Anexo 1. Plan de riesgo Anexo 2. Seguimiento plan riesgo	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 6	Ninguna

EJE AMBIENTAL

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Anexo 1.Certificado cumplimiento politica ambiental Anexo 2. cumplimiento buenas practicas ambientales	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 1	Ninguna
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Anexo 1. acta productos amigables MA Anexo 2. Certificado PEM amigables MA	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 2	Ninguna
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: An 1. Acta manejo productos quimicos An 2. Formato. Control productos quimicos	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 3	Ninguna
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO:** En dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: Anexo 1. Plan de Saneamiento Anexo 2. Acta Plan de Saneamiento	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 4	Ninguna
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	Ninguna	Ninguna	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no dispone de residuos especial y/o peligrosos.
6. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	El operador anexa las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: An 1. Acta inspeccion Sanitaria CEE An 2. Acta permisos y autorizaciones ambientales	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 6	Ninguna

OBLIGACIÓNES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.	Si	Las pólizas el operador las allegaron en la etapa de alistamiento	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - ALISTAMIENTO - Evidencias - INFORME ALISTAMIENTO 2025 - Evidencias Obligaciones Generales - Obligación No 1	La evidencia se encuentra en el Informe Etapa de Alistamiento
2. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados.	Si	El operador allego certificado donde indica Que La ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO identificada con NIT 892.099.299-7, NO cobra ningún tipo de valor a los beneficiarios por las actividades desarrolladas en el Centro de Apoyo a la Inclusión, del Contrato de Aporte N° 50003162025 por ende, son gratuitas cada una de sus actividades.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 2	Ninguna
3. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, guías, condiciones de calidad y demás documentos aplicables al servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.	Si	El operador allego certificado donde indica Que, durante el mes de Julio de 2025, en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; asumió la responsabilidad de cumplir con el objetivo del Contrato con todos los manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Informe contractual del operador correspondiente al mes de julio	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 3	Ninguna
4. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de niñas, niños y adolescentes participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión que se presenten en cualquier lugar. El **CONTRATISTA** deberá dar aviso al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de soluciones viables y los seguimientos realizados.	Si	El operador allego certificado donde indica Que durante el mes de Julio de 2025, en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; no se presentaron durante la ejecución del contrato eventos que afectan la atención de los niños, niños, adolescentes con discapacidad intelectual y sus familias. El CEE no dio aviso al supervisor ya que no se presentaron anomalías o dificultades en la ejecución del contrato durante el mes.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 4	Ninguna
5. Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo el apoyo al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano.	Si	El operador allego pantallazo de los diferentes correos electronicos de solicitudes de informacion, comites, asistencia tecnica, visitas entre otros	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 5	Ninguna
6. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, el Manual Técnico de la Modalidad Integrada y la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	Si	Se encuentra relacionada en el informe contractual del operador del mes de julio	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME CONTRACTUAL DEL OPERADOR JULIO 2025	Ninguna
7. Realizar los controles necesarios cuando se vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas dentro de la atención en punto fijo, en salidas pedagógicas o en los diferentes espacios donde se desarrolle el proceso de atención, velando por la seguridad e integridad de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión y el protocolo de prevención y gestión de riesgos que al respecto se encuentre vigente.	Si	El operador allego evidencias fotográficas No contrato: 50003162025 etapa de atención mes de julio 2025 y acta del 30 de julio con el objetivo Garantizar la implementación efectiva del protocolo de seguridad, estableciendo mecanismos de control adecuados para la correcta gestión de los elementos del botiquín y los medicamentos de uso personal de los funcionarios. Esto implica adoptar medidas preventivas que eviten el acceso de niños, niñas y adolescentes a materiales y sustancias que representen un riesgo para su bienestar, tales como objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro elemento que pueda comprometer su seguridad y la de sus familias en el entorno institucional y doméstico.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 7	Ninguna
8. Gestionar con organismos públicos y privados de carácter territorial, nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen el proceso de atención de los participantes y se constituyan en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio. Las donaciones o servicios gestionados deben ser puestos en conocimiento inmediato del supervisor del contrato.	Si	Acta 20 de julio con el objetivo Establecer y fortalecer articulaciones interinstitucionales con entidades públicas, privadas y comunitarias, con el fin de generar acciones coordinadas que garanticen el desarrollo integral y el goce efectivo de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Acta 23 de julio con el objetivo Generar enlaces intersectoriales con entidades o instituciones que contribuyan con el desarrollo integral y el goce efectivo de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 8	Ninguna
9. Devolver al ICBF los documentos en físico o magnético que durante el desarrollo del contrato se hayan producido y los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia (si aplica) de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección Regional ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato.	Si	El operador allego el certificado Que durante el mes de Julio de 2025, en la ejecución del Contrato de Aporte N°50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; tiene bajo cuidado y custodia la documentación del desarrollo del presente contrato como Hojas de Vida, Historias Clínicas en los archivos Institucionales.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 9	Ninguna
10. Realizar las acciones necesarias para articular las actividades que sean requeridas en el marco del trabajo conjunto con las diferentes ofertas de atención de las demás áreas y misionales del ICBF.	Si	El 18 de julio de 2025 El operador participo en la Asistencia técnica frente a las Orientaciones para el festival de la bienestarina El 24 de julio de 2025 Participo en el foro: conversaciones pendientes: ¿qué pasa con las Infancias y adolescencias diversas en el departamento del meta? A través de plataforma teams.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 10	Ninguna
11. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa de la atención y atender las orientaciones que disponga el ICBF.	N/A	Para el mes de julio el operador no solicito por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa de la atención y atender las orientaciones que disponga el ICBF.	Ninguna	Ninguna
12. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.	Si	El operador allego certificado indicando Que, durante el mes de Julio de 2025, en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; se abstiene de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 12	Ninguna
13.Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros.	Si	El operador allego certificado indicando Que durante el mes de Julio de 2025, en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; Mantuvo indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que los empleados o subcontratistas del CEE causen a terceros.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 13	Ninguna
14. Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia de este y de acuerdo con los valores establecidos en la cláusula del presente contrato.	N/A	El contrato se encuentra vigente en ejecucion	Ninguna	Ninguna
15. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.	Si	18 de julio de 2025 El operador participo en la Asistencia técnica frente a las Orientaciones para el festival de la bienestarina El 24 de julio de 2025 Participo en el foro: conversaciones pendientes: ¿qué pasa con las Infancias y adolescencias diversas en el departamento del meta? A través de plataforma teams.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 10	Ninguna

16.Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguardar de la información y del material en custodia.	Si	El operador allego certificado indicando Que durante el mes de Julio de 2025, en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; garantiza la seguridad, confidencialidad y salvaguardar la información y del material en custodia.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 16	Ninguna
17. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	Si	El operador allego certificado indicando Que durante la ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, en el mes de Julio 2025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; Cuenta con los siguientes medios tecnológicos y de comunicación necesaria para registrar y transitar la información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. • Computador de Mesa • Computador Portátil • Impresora Multifuncional • Scanner • Video – Beam • Entre otros con respectivo soporte fotografico	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 17	Ninguna
18. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Si	El operador allego certificado indicando Que durante el mes de Julio de 2025, en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; utiliza la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole con fotografia.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 18	Ninguna
19. Evitar utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de niñas, niños y adolescentes participantes.	Si	El operador allego certificado indicando Que durante el mes de Julio de 2025, en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE, No se utiliza con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso el uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación de la Modalidad y en especifico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de niñas, niños y adolescentes participantes.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 19	Ninguna
20. Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados o adquiridos durante la ejecución del Contrato, conforme el presupuesto aprobado.	Si	El operador allego certificado indicando Que durante el mes de Julio de 2025, en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; conserva y mantiene en buen estado los materiales utilizados durante la ejecución del Contrato de Aportes.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 20	Ninguna
21. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas, comunidades de aprendizaje y visitas que se programen con el fin de mejorar los procesos de atención, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	Si	18 de julio de 2025 El operador participo en la Asistencia técnica frente a las Orientaciones para el festival de la bienestarina El 24 de julio de 2025 Participo en el foro: conversaciones pendientes: ¿qué pasa con las Infancias y adolescencias diversas en el departamento del meta? A través de plataforma teams.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 10	Ninguna
22. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, un niño o adolescente participante del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato.	N/A	El operador indica que no se realizaron activacion la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, un niño o adolescente participante del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos	Ninguna	Ninguna
23. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, según lo dispuesto en la Guía Operativa vigente.	Si	El operador allego la citacion al comite operativo correspondiente al mes de julio	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 23	Ninguna
24. Realizar y presentar al ICBF las evidencias e informes de gestión sobre la sobre la ejecución técnica, administrativa y financiera y demás reportes que se soliciten, de manera oportuna y de calidad según las orientaciones dadas por el ICBF y la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	Si	El operador allego radicado de la Cuenta de Cobro con los respectivos anexos, el informe de cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes al mes de Junio del año 2025, según lo establecido en el Contrato número 50003162025, suscrito entre el Centro de Educación Especial de Villavicencio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF".	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 24	Ninguna
25. Cumplir con las disposiciones establecidas sobre buenas prácticas en la gestión contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Si	El operador allego certificado indicando Que durante la Ejecución del Contrato de Aportes N°50003162025, durante el mes de Julio de 2025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio -CEE; cumplió con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 25	Ninguna
26. Cumplir con el desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales competentes.	N/A	La evidencia se encuentra en la etapa de alistamiento teniendo en cuenta que no se han presentado novedades.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - ALISTAMIENTO - Evidencias - INFORME ALISTAMIENTO 2025 - Evidencias Obligaciones Generales - Obligación No 26	La evidencia se encuentra en el Informe Etapa de Alistamiento
27. Asumir un buen trato hacia los demás colaboradores internos y externos del ICBF y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Si	El operador allego certificado indicando Que durante el mes de Julio de 2025, en la ejecución del Contrato de Aporte N°50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE y todos sus funcionarios; asumieron un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y han actuado con responsabilidad, eficiencia y trasparencia.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 27	Ninguna
28. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	Si	El operador allego listado de asistencia, de las actividades realizadas durante la atencion en el mes de julio.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 28	Ninguna
29.Garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.	Si	El operador allego los soportes del cumplimiento del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 29	Ninguna
30. Entregar a la supervisión del contrato la relación e información de proveedores de alimentos, según lo establecido por EL ICBF.	Si	La evidencia se encuentra en la etapa de alistamiento teniendo que se presenta en en el inicio del cotrato	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - ALISTAMIENTO - Evidencias - INFORME ALISTAMIENTO 2025 - Evidencias Obligaciones Generales - Obligación No 30	la evidencia se encuentra en el Informe Etapa de Alistamiento
31. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento.	Si	El operador allego certificado indicando Comedidamente me permito remitir la Cuenta de Cobro con los respectivos anexos, el informe de cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes al mes de Julio del año 2025, según lo establecido en el Contrato número 50003162025, suscrito entre el Centro de Educación Especial de Villavicencio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF"	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 31	Ninguna

32. Presentar informes mensuales y al finalizar el contrato que dé cuenta de la prestación del servicio y según lo definido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión y demás documentos vinculantes.	Si	El operador allego certificado indicando Que durante la Ejecución del Contrato de Aportes N°50003162025, durante el mes de Julio de 2025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio -CEE; cumplió con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	Ruta digital:. https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 25	Ninguna
33. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manual Técnico, Guía Operativa y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado y la naturaleza del contrato.	Si	El operador allego certificado indicando Que durante la Ejecución del Contrato de Aportes N°50003162025, durante el mes de Julio de 2025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio -CEE; cumplió con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	Ruta digital:. https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 25	Ninguna

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Presentar el cronograma de las acciones a desarrollar durante el primer mes de atención conforme lo dispuesto en la Guía Operativa Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	Ninguna	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 1	Esta información se anexo en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión.
2. Realizar búsqueda activa para identificar y priorizar las niñas, los niños y adolescentes que participarán en el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en la Guía Operativa y diligenciar los formatos suministrados por el ICBF, según corresponda.	SI	Ninguna	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 2	Esta información se anexo en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión.
3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano idóneo y necesario, para el desarrollo del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con los criterios señalados en la Guía Operativa y la estructura del estudio de costos según aplique.	SI	Ninguna	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 3	Esta información se anexo en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión
4. Realizar el proceso de inducción al talento humano conforme a lo descrito en la Guía Operativa, instructivos y demás documentación relacionados con el proceso de atención y con EL ICBF, y a su vez entregar los soportes correspondientes como listados de asistencia y registro fotográfico.	SI	Ninguna	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 4	Esta información se anexo en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión
5. Presentar una propuesta de organización del talento humano para el punto fijo donde se evidencie las respectivas rotaciones que den cumplimiento a las diferentes acciones dispuestas en la Guía Operativa.	SI	Ninguna	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 5	Esta información se anexo en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión
6. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena,	SI	Ninguna	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 6	Esta información se anexo en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión
7. Presentar y entregar al supervisor del contrato, las actas y listados de asistencia sobre la socialización del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en los diferentes territorios priorizados, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Mapeo Territorial definido en la Guía Operativa.	SI	Ninguna	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 7	Esta información se anexo en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión
8. Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en la Guía Operativa, en el marco de las acciones transectoriales.	SI	Ninguna	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 8	Esta información se anexo en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión
9. Adquirir el material de identificación para el talento humano que ejecutará el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión de acuerdo con lo previsto por el ICBF.	SI	Ninguna	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 9	Esta información se anexo en el informe de la etapa de atención Junio 2025 Centros de Apoyo a la Inclusión
10. Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta de las diferentes acciones definidas en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	Ninguna	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 10	Esta información se anexo en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ATENCIÓN

Componente Técnico

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Atender a NOVENTA Y SEIS (96) niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales SESENTA Y CINCO (65) corresponden a la Dirección de Infancia, es decir, se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y TREINTA Y UNO (31) que pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, en atención punto fijo de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en la Guía Operativa vigente.	SI	El operador anexa las siguentes evidencias: An 1. Asistencia diaria An 2. Asistencia mensual A traves de estos anexos se logra evidenciar el cumplimiento de la totalidad de cupos del contrato discriminados por infancia y adolescencia.	Ruta digital:. https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 1	Ninguna
2. Realizar las jornadas de socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión a niñas, niños, adolescentes y familias participantes, según lo establecido en la Guía Operativa vigente.	SI	Ninguna	Ninguna	El operador anexo estas informacion en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión, la evidencia se encuentra en la siguiente ruta: Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 7"□
3. Construir los acuerdos para la participación en conjunto con los participantes de acuerdo con lo definido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	Ninguna	Ninguna	Esta información el operador la anexo en el informe de atencion correspondeinte al mes de junio Centros de Apoyo a la Inclusión, la evidencia se encuentra en la siguiente ruta: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 3
4. Dar continuidad a la construcción del mapeo territorial, los procesos de lectura de contexto y caracterización de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador anexa para el presente informe Mapeo Territorial en formato ICBF donde relaciona los actores territoriales, ofertas y servicios que ofrecen para fvorecer los procesos de inclusion de los niños, niñas y adolescentes participantes del servicio.	Ruta digital:. https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 4	Ninguna
5. Presentar al ICBF la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes, enfermedades y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Operativa.	SI	Ninguna	Ninguna	Esta información la anexo el operador en el informe de junio 2025.
6. Estructurar, entregar y actualizar la propuesta de atención de niñas, niños y adolescentes conforme lo dispuesto en Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	Para el mes de Julio por orientacion de los enlaces Regionales el operador remite: Anexo 1. ACTUALIZACION de la PROPUESTA DE ATENCIÓN. Anexo 2. Planeación de los espacios de interés. Este proceso de acuerdo a orientaciones de direccion general Infancia y adolescencia se debera actualizar de manera trimestral.	Ruta digital:. https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 6	Ninguna

7. Implementar y desarrollar todas las acciones previstas en los procesos de atención de punto fijo o itinerante (si aplica esta última) y sobre el eje transversal de movilización social y comunitaria, que se encuentran descritos en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador anexa soportes del proceso de atencion de los participantes teniendo en cuenta lo estipulado en la guia operativa Anexo 1. Acta movilizacion y participacion social Anexo 2. Acta Gestion Emocional Anexo 3. Acta Articulacion Institucional Anexo 4. Acta Encuentro Familiar An 5. Acta ConmemoracionTrata de Personas An 6. Acta Control Social	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 7	Ninguna
8. Realizar las acciones correspondientes al seguimiento de las inasistencias y la vinculación de nuevos participantes atendiendo lo establecido en la Guía Operativa vigente.	SI	El operador lleva el control de asistencia de los participantes en los formatos de asistencia mensual y diario. Por tanto allegan las siguientes evidencias: Anexo 1. Asistencia diaria Anexo 2. Asistencia mensual	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 1	Ninguna
9. Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente según lo estipulado en la Guía Operativa y demás documentos dispuestos por el ICBF.	SI	El operador allega los soporte de las acciones de participacion y control social adelantadas en el mes de julio, de la siguiente manera: Anexo1: Acta control Social Anexo 2: Acta Participacion Social	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 9	Ninguna
10. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por **EL CONTRATISTA** y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	El operador anexa la siguiente evidencia: Formato G. derechos, riesgos, vulneraciones En este formato se evidencia como se encuentran los niños, niñas y adolescentes participantes del servicio en cada una de sus areas de derechos y por ende se convierte en una herramienta para activar el SNBF en caso de se ser necesario.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 10	Ninguna
11. Crear para cada niña, niño y adolescente una carpeta individual donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención en punto fijo, de acuerdo con lo definido por el área de gestión documental del ICBF.	SI	El operador anexa registro fotográfico del archivo institucional donde reposan las carpetas e historia de atención de los participantes.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 11	En verificacion de criterios de focalizacion realizado por el equipo de supervision, realizada al finalizar la etapa de alistamiento se evidencio que cada niña, niño y adolescente cuenta con una carpeta individual donde se anexa la documentación relacionada con el proceso de atención en punto fijo.
12. Asegurar la entrega de los diferentes tipos de complementación alimentaria y realizar el respectivo seguimiento nutricional a niñas, niños y adolescentes participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en punto fijo, de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón publicadas para el servicio y las orientaciones brindadas en la Guía Operativa vigente.	SI	El operador anexa INFORME DE NUTRICION donde se desarrollan cada una de las acciones adelantadas por el porfesional de NUTRICION, alli se incluye lo concerniente a la entrega de la complementacion alimentaria, el seguimiento nutricional a los participantes y las acciones de promocion de habitos de alimentacion saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la Guia operativa.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 12	Ninguna
13. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, la Guía técnica y Operativa Sistema de Seguimiento Nutricional, la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad, la Guía de Almacenamiento en Puntos de entrega de AAVN que se encuentren vigentes y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen.	SI	Teniendo en cuenta lo estipulado en la Guia tecnica de metrologia y operativa Sistema de seguimiento nutricional, el operador anexa: Anexo 1- HV de equipo de metrología Anexo 2- Verificaciones intermedias	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 13	Ninguna
14. Asegurar la entrega de los materiales requeridos para el desarrollo de las diferentes experiencias dentro de los procesos de atención, a las niñas, los niños y adolescentes participantes, de acuerdo con lo estipulado en la Guía Operativa y demás documentos vinculantes.	SI	El operador anexa formato de relacion de solicitud y entrega de materiales a los orientadores y asistentes de acuerdo a cada una de las areas establecidas en la guia operativa, enmarcadas en el proceso de atencion de los participantes.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 14	Ninguna
15. Estructurar y hacer entrega de las acciones relacionadas con el proceso de sistematización del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa y las orientaciones que brinde el ICBF.	SI	El operador remite avance correspondiente al mes de julio del proceso de sistematizacion en formato PDF donde recoge las acciones mas relevantes desarrolladas y el sentir de los particivpantes frente al proceso de atención.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 15	Ninguna
16. Entregar el informe de gestión mensual que dé cuenta de los procesos de atención de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	El operador entrega mensualmente informe contractual donde relacional el proceso de atencion de los niños, niñas y adolescentes, en este informe se relacionan todas las obligaciones contractuales en el marco de la Guia Operativa del Servicio. Como evidencia para este mes Allega: Oficio Remisorio del informe contractual correspondiente al mes de Junio.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 16	La informacion correspondiente al mes de Julio se puede validar en el presente informe.

Componente Administrativo

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado y contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral) y soportes de pago de seguridad social.	SI	El operador anexa Registro fotográfico del archivo institucional donde reposasn las hojas de vida del Talento Humano Contratado con sus respectivos soportes. □	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 1	Ninguna
2. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los desembolsos por parte del ICBF.	SI	El operador anexa los soportes de cumplimento de sus obligaciones de caracter laboral, tanto de parafiscales, seguridad social integral y nomina. Los soportes los relacionan de la siguiente manera: Anexo 1- Pago Seguridad Social Nomina Anexo 2- Seguridad Social OPS Anexo 3- Certificado de Revisor Fiscal Junio 2025	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 2	Ninguna
3. Presentar mensualmente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con el talento humano vinculado al servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, y garantizar que se cuente con el personal idóneo, disponible y necesario para la atención, so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en el Contrato.	SI	El operador anexa hoja de vida de personal de Talento Humano contratado en el mes de Julio, el cual fue aprobado por la supervisora del contrato.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 3	Ninguna

4. Realizar el registro oportuno de los participantes atendidos, el registro del talento humano, la identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones con mínimo un (1) seguimiento sobre la gestión a la garantía de derechos por cada participante y el reporte del seguimiento nutricional; en los sistemas de información que establezca el ICBF. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas al CONTRATISTA no sea posible registrar la información requerida en el Sistema de Información determinado por EL ICBF, EL CONTRATISTA deberá aportar la justificación y los soportes para sustentar dicha situación para la aprobación o no del supervisor del contrato. No obstante, EL CONTRATISTA deberá realizar el reporte en los formatos que defina la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud y deberá cumplir con las políticas de seguridad y los procedimientos para el manejo de la información definidos por EL ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de los participantes del servicio permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada en el proceso de atención, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada durante el proceso de atención, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada durante el proceso de atención, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador anexa correo donde remite informacion solicitada para la asignación de usuarios Cuéntame.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 4.	Ninguna
5. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos de infraestructura, dotación y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.	SI	El operador anexa Certificado donde indica que cuenta con los elementos de infraestructura, dotación y la los espacios necesarios para la prestacion del servicio.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 5.	Ninguna
6. Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad Integrada, la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión y demás normatividad que le aplique.	SI	Ninguna	Ninguna	La informacion se puede verificar en el presente informe donde se reporta la información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con el presentte contrato.
7. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	El operador remite Registro fotografico del archivo institucional donde reposa la informacion del presente contrato.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 7.	Ninguna
8. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	SI	El operador anexa Certificación Julio donde indica que cumple con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 8.	Ninguna
9. Cumplir con la Ley 2046 de 2020 invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	El Operador presento: Anexo 1 - Formato de Compras Locales. Anexo 2 - Facturas escaneadas de las compras realizadas durante el mes de Julio de 2025. Anexo 3 - Guias de Movilización y concepto Sanitario.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Obligaciones Especificas del contratista -Componente Administrativo - Obligación No 9.	El Operador da cumplimiento como minimo a la compra del 30% de sus alimentos a pequeños productores.

Componente Financiero

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Entregar el seguimiento a la ejecución del presupuesto para la prestación del servicio, tal como se defina por parte del ICBF.	SI	El operador presento: Formato de Seguimiento Financiero mes de Julio 2025. f23.go6_.pp_formato_seguimiento_financiero_centros_de_apoyo_a_la_inclusion_v1 durante la Etapa de Atención Julio 2025.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Financiero - Obligación No 1.	Ninguna
2. Remitir al supervisor del contrato, durante el mes siguiente al depósito de los recursos del ICBF, la copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato, los cuales deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.	SI	El operador presento: Anexo 1: Extracto Bancario mes de Julio de 2025 Anexo 2: Soporte de la Transferencia de los Rendimientos Financieros mes Junio 2025, libro auxiliar y correo electrónico remitiendo el soporte de la consignación.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Financiero - Obligación No 2.	El operador durante el mes de agosto realiza la consignación de los rendimientos financieros generados durante el mes de Julio en la cuenta bancaria asociada al Contrato de Aporte.
3. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados, los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.	SI	El operador presento: Registo fotografico de las AZ, Comprobante de Egreso y Notas de Contabilidad.	Ninguna	El operador en el informe de la etapa de alistamiento presento registro fotografico de las AZ, Comprobante de Egreso y Notas de Contabilidad, donde se evidencia la información financiera del contrato debidamente organizada y a disposicion en caso de ser requerido por el supervisor.
4. Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes al aporte de CONTRAPARTIDA (si aplica) en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos de CONTRAPARTIDA (si aplica) y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de la legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar, si aplica.	N/A	No aplica	Ninguna	El contrato de aporte NO tiene CONTRAPARTIDA, de acuerdo con lo presentado por parte de la Representante Legal en el Anexo 11 - Formato compromiso de aporte en dinero o en especie.
5. Estructurar la información financiera según el Plan Único de Cuentas –PUC–, con sus soportes organizados y la aplicación de las NIIF7, así como el debido registro en el software contable dispuesto por la entidad contratista.	SI	El operador presento: Certificación del Software Contable, suscrita por la Representante Legal y Revisor Fiscal.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Financiero - Obligación No 5.	El operador en el informe de la etapa de alistamiento presento pantallazo del Software Contable.
6. Pagar oportunamente a los proveedores y contratistas y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	El operador presento: Certificación DE CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES durante el mes de atención de Julio, suscrita por la Representante Legal y Revisor Fiscal.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Financiero - Obligación No 6.	Ninguna
7. Facilitar en las fechas establecidas y de manera integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.	SI	Ninguna	Ninguna	Durante el mes de Julio no se realizaron visitas por parte de la supervisión a las instalaciones del Centro de Apoyos a la Inclusión.
8. Contar con la revisión desde Comité Técnico Operativo y aprobación por parte del supervisor del contrato para realizar ajustes de recursos en el presupuesto, ingresos y gastos conforme a las orientaciones brindadas por el ICBF.		El operador presento: Anexo 1: Presupuesto general y mensual con los ajustes. Anexo 2: Se anexa Acta del Comité mes de Julio donde se da aprobación del presupuesto.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Financiero - Obligación No 8.	El día 18 de Julio se realizó el Comité Técnico Operativo – Financiero donde se presentó el Presupuesto General del Contrato y el mensual teniendo en cuenta el ingreso de la Manipuladora de Alimentos y el egreso de la Aux Administrativa, también los traslados referentes al Rubro de Utilización de Instalaciones en Ambientes sanos. Desde la supervisión se da aprobación al presupuesto del contrato de aporte.

9. Reportar al ICBF mensualmente los valores no ejecutados del mes inmediatamente anterior, los cuales podrán ser o no causal de reinversión, por lo cual el operador deberá presentar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta técnica y financiera, para la reinversión de dichos recursos (la cual, deberá dirigirse únicamente al desarrollo de actividades directas con los participantes). Esta propuesta debe contar con concepto técnico por parte del equipo de apoyo a la supervisión a fin de identificar su viabilidad o no para la reinversión de los recursos, por lo cual deberá ser presentado ante el Comité Técnico Operativo. En caso tal que se apruebe la reinversión de estos recursos por parte de la supervisión del contrato, se debe ajustar el presupuesto con la incorporación en los conceptos de gasto definidos.	SI	El Operador presento: Certificación de las Inejecuciones del Clasificador del Gasto y de los Cupos No Utilizados durante el mes de julio de 2025, suscrita por la Representante Legal y Revisor Fiscal.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68QBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Financiero - Obligación No 9.	A corte del mes de julio de 2025 el operador NO presento propuesta de reinversión.
10. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	El operador presento durante la Etapa de Atención del mes de julio: Anexo 1 - Formato de Seguimiento Financiero mes de Julio 2025. Se evidencia en la Cláusula 1. Anexo 2 - Base de Datos de los participantes mes de Julio de 2025. Anexo 3 - Formato Relación de Gastos ejecutados mes de Julio de 2025. Anexo 4 - Soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero mes de Julio de 2025.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68QBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Financiero - Obligación No 10.	La evidencia del anexo 1 se ubica en la clausula No 1 del Componente Financiero.
11. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del operador con ocasión de la ejecución del presente contrato, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	El operador presento: Certificación DE CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES y Certificación DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES durante el mes de atención de Julio 2025, suscrita por la Representante Legal y Revisor Fiscal. Se evidencia en la Cláusula 6 - CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES. Se evidencia en la Cláusula 15 - CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68QBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Financiero - Obligación No 6 y 15.	Las evidencias se ubican en la clausula No 6 y 15 del Componente Financiero.
12. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el ICBF.	SI	Ninguna	Ninguna	El operador en el informe de la etapa de alistamiento presento registro fotografico del pantallazo de la clasificación por Centro de Costos en el programa contable World Office.
13. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del gasto aprobados para el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.	SI	Ninguna	Ninguna	El Opeador NO ha realizado reintegro de recursos aportados y no ejecutados.
14. Disponer de una única cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. El contratista se compromete a entregar al ICBF, al momento de la suscripción del contrato debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el contratista presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el Banco con saldo cero. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera.	SI	Ninguna	Ninguna	El operador en el informe de la etapa de alistamiento presento Certificación Bancaria con saldo CERO y certificación conversión a Cuenta Maestra.
15. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud de los colaboradores se requiera el pago en efectivo, el CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	El operador presento: Certificación DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES durante el mes de atención de Julio, suscrita por la Representante Legal y Revisor Fiscal.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68QBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Financiero - Obligación No 15.	Ninguna
16. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en los que se identifiquen datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. **PARAGRAFO CUARTO:** En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantadas únicamente por transferencia bancaria.	SI	El operador presento durante la Etapa de Atención del mes de julio: Anexo 1 - Formato Relación de Gastos ejecutados mes de Julio de 2025. Se evidencia en la Cláusula 10, anexo 3. Anexo 2 - Soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero mes de Julio de 2025. Se evidencia en la Cláusula 10, anexo 4.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68QBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Financiero - Obligación No 10.	Las evidencias del anexo 1 y anexo 2 se ubican en la clausula No 10 del Componente Financiero anexo 3 y 4.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE CIERRE

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Presentar la sistematización de los procesos de atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente y a las orientaciones del ICBF.	N/A	Ninguna	Ninguna	No aplica para la etapa de atención.
2. Entregar el informe final de la etapa de cierre según lo estipulado en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.	N/A	Ninguna	Ninguna	No aplica para la etapa de atención.
3. Continuar brindando la atención a las niñas, los niños y adolescentes vinculados en el servicio de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.	N/A	Ninguna	Ninguna	No aplica para la etapa de atención.
4. Desarrollar espacios articulados con las Regionales, para la socialización de resultados sobre los procesos de atención con niñas, niños, adolescentes con discapacidad, familias, comunidades y actores claves en los territorios.	N/A	Ninguna	Ninguna	No aplica para la etapa de atención.
5. Realizar las demás actividades planteadas en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	N/A	Ninguna	Ninguna	No aplica para la etapa de atención.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN)

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	El operador anexa Actualización del formato del punto de entrega AAVN que continen la informacion del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto).	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68QBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 1	Ninguna
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para el servicio de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	El operador anexa Certificación AAVN Julio 2025 donde indica que utiliza el AAVN exclusivamente con fines enmarcados en el presente contrato.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev68QBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 2	Ninguna

3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	El operador anexa soportes del adecuado almacenamiento donde certifica el cumplimiento de la normatividad vigiente, para lo cual remite los siguientes soportes: Anexo 1- Certificación de almacenamiento de AAVN Julio 2025 Anexo 2- Fotografía almacenamiento AAVN	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 3	Ninguna
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	El operador anexa formato de control de inventario de Alimento de Alto Valor Nutricional donde se evidencia la cantidad y saldos de AAVN.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 4	Ninguna
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.	SI	El operador anexa el formato de entrega AAVN a participantes correspondiente al mes de Julio.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 5	Ninguna
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega (si aplica).	SI	El operador anexa los soportes corresponmdientes domnde se verifica la el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados: Anexo 1-Formato Entrega AAVN a Unidad de Servicio Anexo 2 – Formato Control de Inventarios	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 6	Ninguna
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	Ninguna	Ninguna	Ninguna
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	El operador anexa evidencia Fotográfica de ejercicios mensuales de control social con los participantes frente al manejo adecuado de AAVN.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 9	Ninguna
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF (si aplica).	SI	Ninguna	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 10	Durante el mes de Julio no se presentaron requerimientos al operador.□
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Ninguna	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 11	Durante el mes de a Julio no se presentaron vencimientos, averías, hurto o pérdida del AAVN, que generaran valor a cancelar al ICBF.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	El operador anexa acta de visita realiza por ICBF en el mes de Julio enmarcada en Interventoria de AAVN.	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 12	Ninguna
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Ninguna	Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCArS0xU9VIt8yz9lev68OBM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 13	. El contrato se encuentra en ejecución, y al finalizar se realiza los trámites pertinentes.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/08/2025

Firma

Nombre Supervisor: PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA

Cargo Supervisor: Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: ANDREA BACA GUZMAN

Cargo Legalizador de cuentas: Enlace técnico de implementación Infancia y Adolescencia

Firma

Nombre Revisor Técnico: YENNY ALEXANDRA PAREJA HERNANDEZ

Cargo Revisor Técnico: Enlace técnico transversal Infancia y Adolescencia

Firma

Nombre otro revisor: DIANA LUCIA NOVA AREVALO

Cargo otro revisor: Enlace técnico de fortalecimiento Infancia y Adolescencia

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.